

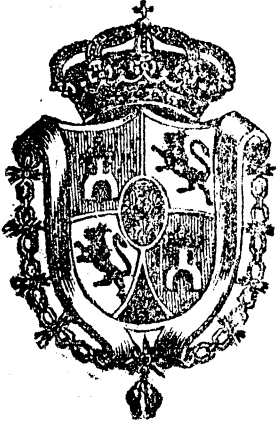
SE SUSCRIBE

en Madrid en el despacho de la IMPRENTA NACIONAL.

No se recibirá por el correo pliego alguno oficial ó particular que no venga franqueado.

PRECIO DE SUSCRICION.

Un mes..... 22 rs.



SE SUSCRIBE

en provincias en todas las ADMINISTRACIONES DE CORREOS: en PARIS, en casa de los Sres. SAAVEDRA Y DE RIBEROLLES, rue d'Hauteville, num 43; en LONDRES, MOORGATE STREET, num. 35.

PRECIOS DE SUSCRICION.

PROVINCIAS... Tres meses..... 90 rs.  
ULTRAMAR... Tres meses..... 440  
EXTRANJERO. Tres meses..... 40

# Gaceta de Madrid.

PARTE OFICIAL.

4.ª SECCION.—MINISTERIOS.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La REINA nuestra Señora (Q. D. G.) y su Augusta REAL FAMILIA continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

REAL DECRETO.

En atencion á las circunstancias que concurren en D. Francisco Martinez de la Rosa, y conformándome con lo propuesto por Mi Consejo de Ministros, Vengo en nombrarle Vicepresidente del Consejo Real.

Dado en Palacio á diez y siete de Enero de mil ochocientos cincuenta y tres.—ESTÁ RUBRICADO DE LA REAL MANO.—El Presidente del Consejo de Ministros—CONDE DE ALCOY.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Ramos especiales.

Enterada S. M. la REINA (Q. D. G.) de que una asociacion establecida en esta capital con el nombre de Comité electoral se ha puesto en combinacion y correspondencia con otras análogas de fuera de la corte, para tratar materias políticas ó intervenir en los negocios del Estado:

Considerando que esta Junta es una reunion de personas coaligadas de diversos partidos que puede extraviar la opinion pública introduciendo la desconfianza en los ánimos con el anuncio de falsos peligros y de calamidades imaginarias:

Considerando que esta asociacion no solo trata de cohibir el libre ejercicio de la Autoridad pública y de rebajar su prestigio y consideracion, estableciendo comisiones pesquisidoras de sus actos, encargadas oficiosamente de buscar pretextos para promover acusaciones y procesos que dén pábulo á las malas pasiones, só color de mantener ilesas las libertades políticas, sino que á competencia con el Gobierno expide órdenes y circulares, y adopta medidas propias de la Autoridad pública.

Considerando que si bien es lícito á todo ciudadano dirigirse individualmente á los electores de palabra ó por escrito para pedirles sus votos y manifestarles su modo de pensar acerca de la política del Gobierno, no lo es que una Junta formada sin la competente autorizacion se diri-

ja colectivamente al cuerpo electoral con alocuciones y circulares repartidas profusamente, en las cuales se atribuye á los funcionarios públicos la intencion de cometer abusos, ilegalidades y violencias, y se infringen bajo otros conceptos las leyes de imprenta vigentes:

Considerando que si bien hasta ahora se han tolerado reuniones que al parecer no tenian otro objeto que el de influir en el ánimo de los electores, no deben ser estas consentidas desde el momento en que han cambiado de carácter, poniéndose en comunicacion con otras establecidas en las provincias:

Considerando que con arreglo al artículo 211 del Código penal es ilícita toda asociacion de mas de 20 personas que se reune diariamente ó en dias señalados para tratar de asuntos religiosos, literarios, políticos ó de cualquiera otra clase, siempre que no se haya formado con el consentimiento de la Autoridad pública:

Considerando que lo dispuesto en este artículo del Código es tambien aplicable á las reuniones de mas de 20 personas que en fraude de la ley se dividan en secciones de menor número ó no se reúnan todos los dias señalados; S. M. la REINA (Q. D. G.) ha tenido á bien mandar:

1.º Que en cumplimiento de las leyes del reino impida V. S. que continúen establecidas ó se establezcan de nuevo asociaciones ó Juntas de mas de 20 personas, que se reúnan diariamente ó en dias señalados, sin previo y expreso permiso de la Autoridad, aunque tales Juntas se dividan y reúnan por secciones de menos de 20 personas, y no celebren sesion todos los dias señalados, siempre que pasen de dicho número los individuos que las compongan.

2.º Que recoja V. S., y haga denunciar en su caso por los Fiscales de imprenta, todo escrito impreso ó litografiado que dén á luz dichas Juntas, cualquiera que sea el número de personas que los firmen, siempre que se cometa en ellos alguno de los delitos definidos en la ley de imprenta vigente:

Y 3.º Que si bien puede autorizar V. S. las reuniones electorales que se celebren en dias determinados para consultar la voluntad de los electores y ponerse estos de acuerdo sobre los candidatos que han de votar, siempre que de ello no resulte peligro para el orden público, no debe autorizar ni tolerar ninguna asociacion de carácter permanente ó temporal, compuesta de personas determinadas, que tenga por objeto tratar de materias políticas, y ofrezca alguno de los inconven-

nientes manifestados en los considerandos de esta Real orden.

De la de S. M. lo comunico á V. S. para su inteligencia y cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 17 de Enero de 1853.—BENAVIDES.—Sr. Gobernador de la provincia de....

2.ª SECCION.—OFICINAS GENERALES.

SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO REAL.

REAL DECRETO.

Doña ISABEL II por la gracia de Dios y la Constitucion de la Monarquía española Reina de las Españas: á todos los que las presentes vieren y entendieren, y á quienes toca su observancia y cumplimiento, sabed que hemos venido en decretar lo siguiente:

En el pleito que ante el Consejo Real pende en grado de apelacion entre partes, de la una Mi Fiscal, apelante, en nombre de la Direccion general de fincas del Estado, y de la otra D. Juan Miguel Herrera, apelado, y en su representacion D. Facundo Goñi, su abogado defensor, sobre nulidad del remate de tres trozos de tierra procedentes de la fábrica parroquial de la villa de Ceuti, provincia de Murcia:

Visto.—Vista la certificacion y demás antecedentes remitidos por el inferior, de los que aparece que en virtud de orden del Intendente de Murcia y por los peritos D. Francisco Alú y D. Santos Ibañez, fueron medidos y apreciados en 46 de Marzo de 1844 tres trozos de tierra, situados en el término de la villa de Ceuti, y que pertenecieron á la fábrica parroquial de la misma, dándoles de cabida 19 tahullas, 6 ochavas y 24 brazas, y de valor 41,672 rs. en venta, y 1245 rs. 25 mrs. en renta, sacándose á la subasta por aquella cantidad, y rematándose con fecha 6 de Julio de 1844 en favor de D. Juan Miguel Herrera y D. Jesualdo de Baños, de por mitad, en la suma de 71,000 reales, cuyo remate fué aprobado por la Junta superior de ventas de bienes nacionales en 24 del propio mes:

Vista la solicitud que D. Juan Miguel Herrera, dueño ya del todo de la finca por haberle cedido Baños la parte que tuvo en la subasta, hizo en 1846, ó sea dos años después de aprobado el remate, á la misma Junta de ventas de bienes nacionales, pidiéndola que declarase que los tres trozos de tierra que habia comprado tenian la cabida de 35 tahullas, 13 ochavas y 45 brazas, en vez de las 19 tahullas, 6 ochavas y 24 brazas por que equivocadamente se remataron:

Vista la decision de la referida Junta de 27 de Octubre de 1846, en que declaró nula la venta de las tierras, por que solo se anunciaron en la subasta las 19 tahullas, y no las 35 de que efectivamente se componian dichos tres trozos:

Vista la demanda presentada ante el Consejo provincial de Murcia por D. Juan Miguel Herrera en 42 de Febrero de 1849, en que solicita se deje sin efecto aquella resolusion de la Junta, y en su consecuencia se declare válido, firme y subsistente el contrato de enagenacion, puesto que el error que en él intervino fué solo accidental, condenándose al Estado, y en nombre de este al Administrador de bienes nacionales de aquella provincia, al abono de los daños y perjuicios ocasionados, y á la entrega de los productos y rendimientos que ha dejado de percibir:

Vista la contestacion del referido Administrador, en que pide se absuelva al Estado de la demanda, declarándose válida y subsistente la resolusion de la Junta de ventas, y en su consecuencia nula y de ningun valor la de que se trata, condenando á Herrera en todas las costas del juicio:

Vistas las pruebas practicadas en primera instancia por una y otra parte:

Vista la sentencia pronunciada por el Consejo provincial de Murcia en 20 de Agosto de 1849, por la cual declaró la nulidad del remate en cuestion y sin derecho á D. Juan Miguel Herrera á que se le devuelva el importe de los plazos que hubiese satisfecho, sin descontarle los frutos que percibiera por el tiempo que poseyó:

Visto el escrito de agravios presentado por Mi Fiscal ante el Consejo Real en 19 de Abril de 1850, en que solicita se declare nulo todo lo actuado ante el inferior, porque tratándose de la ejecucion de un contrato celebrado directamente por una de las Direcciones generales de la Administracion, no es asunto sujeto á la competencia de los Consejos provinciales, ó que cuando menos se reforme la sentencia apelada, declarándose que D. Juan Miguel Herrera debe restituir con las tierras los frutos que hubiese percibido mientras la estuvo poseyendo, sin que se extienda á mas su derecho que á exigir de la Hacienda pública el reintegro de los dos plazos que satisfizo, y de los cupones que hayan devengado los efectos en que pagó:

Vista la contestacion presentada en dicho Consejo á nombre de D. Juan Miguel Herrera, en que se solicita se revoque el definitivo del Consejo provincial en cuanto decide la nulidad de remate, declarándose por el contrario válida la venta, ó que caso de confirmarse aquel fallo se haga en todas sus partes, expresándose que, aun confirmada la nulidad, tiene Herrera derecho á que se le devuelva el importe de los plazos que hubiere satisfecho, sin descontarle los frutos, como tambien el abono de las mejoras que hubiere hecho en la finca hasta el dia en que se le haga el reintegro de sus pagos:

Vista la instruccion para llevar á efecto la enagenacion de bienes nacionales, publicada en Real orden de 4.º de Marzo de 1836:

Considerando que en ninguno de los artículos de la referida instruccion, ni en ninguna orden ni disposicion posterior se dispone que la Direccion general de arbitrios de Amortizacion, hoy de fincas del Estado, tenga facultades para declarar por sí la nulidad de las ventas de bienes nacionales después de aprobados los remates:

Considerando que no teniendo facultades la Direccion general de fincas del Estado para declarar la nulidad de la venta de que se trata, delió Don Juan Miguel Herrera, antes de promover contra esta resolusion la via contenciosa, recurrir á Mi Gobierno para que, como superior gerárquico de aquella en el orden administrativo, resolviera lo que juzgase procedente:

Oido Mi Consejo Real, en sesion á que asistieron D. Francisco Martinez de la Rosa, Presidente; Don Domingo Ruiz de la Vega, D. José Maria Perez, Don Francisco Warleta, el Conde de Valmaseda, D. Manuel Garcia Gallardo, D. Antonio de los Rios Rosas, D. Juan Felipe Martinez Almagro, D. Antonio Lopez de Córdoba, D. Florencio Rodriguez Vaamonde, el Marqués de Someruelos, D. Miguel Puche y Bautista, D. Facundo Infante, D. Diego Martinez de la Rosa, D. José del Castillo y Ayensa, D. Antonio Doral, el Conde de Romera, D. Antonio Caballero y D. Fermín Arteta,

Vengo en declarar nulo y de ningun valor todo lo actuado en este pleito, y en mandar que acudan las partes donde, como y segun corresponda.

Dado en Palacio á veinte y dos de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y dos.—ESTÁ RUBRICADO DE LA REAL MANO.—El Ministro de la Gobernacion—ALEJANDRO LLORENTE.

Publicacion.—Leído y publicado el anterior Real decreto por mi el Secretario general del Consejo Real, hallándose celebrando audiencia pública el Consejo pleno, acordó que se tenga como resolusion final en la instancia y autos á que se refiere, que se una á los mismos, se inserte en la GACETA, y se notifique á las partes por cédula de ugie, de que certifico.

Madrid 8 de Enero de 1853.—José de Posada Herrera.

## DIRECCION DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO.

## INDUSTRIA.

RELACION de privilegios caducados por no haberse presentado los interesados en tiempo hábil á cumplir con los requisitos que marca la ley para la obtencion de la Real cédula.

NOMBRES.	VECINDAD.	CLASE.	FECHA de la presentacion.	OBJETOS.
D. Domingo Muñozguren	Madrid	Invenccion	8 de Enero 1852	Específico para curar el dolor de muelas.
D. Miguel de Bergue	Barcelona	Idem	20 de Abril	Sistema de ferro-carriles.
D. Antonio Soriano	Sevilla	Idem	17 de Junio	Procedimiento para fabricar jabon blanco y vetado por accion del fuego.
D. Higinio Moreno	Madrid	Idem	19 de idem	Fabricacion de borlas y plumeros de seda vegetal para sombreros y chacós.
D. Donato Soriano y Garrido	Idem	Idem	19 de idem	Pistonea que dice sirve para toda clase de pistones.
D. Angel Fernandez de los Rios	Idem	Introduccion	28 de idem	Procedimiento para imprimir música con caracteres tipográficos.
D. Ramon de la Sagra	Idem	Idem	1.º de Julio	Procedimiento para fabricar yeso, cal, ladrillos &c.
D. Justo Montoya	Idem	Invenccion	13 de idem	Construccion de un coche reformado.
D. Augusto Beaubreuf	Idem	Idem	19 de idem	Mejoras aplicables á instrumentos músicos de metal.
D. José de Cevallos y Ordoño	Idem	Idem	9 de Agosto	Máquina para extraer el sólido de los pozos de aguas inmundas.
D. Juan Pedro Jose Canal	Barcelona	Introduccion	29 de idem	Procedimiento para fabricar nueva ropa llamada fieltro.
D. Ecequiel Illan	Bejar	Idem	30 de Junio	Máquina para destrozar los hilados y utilizarlos con los desperdicios de la lana.

Por no acreditar en tiempo oportuno que han puesto en ejecucion su objeto.

NOMBRES.	VECINDAD.	CLASE.	FECHA de la Real cédula.	OBJETOS.
D. Antonio Perez de Tudela	Madrid	Invenccion	19 de Marzo 1851	Máquina que funciona bajo el principio de la gravedad animada.
D. José Bertran de Resall	Idem	Idem	14 de Junio idem	Máquina físico-químico-mecánica para beneficiar las arenas auríferas.
D. José Carulla	Agramunt	Introduccion	8 de Octubre idem	Procedimiento para perfeccionar la elaboracion del azúcar.
D. Gustavo Maubert	Madrid	Invenccion	8 de idem	Procedimiento para extraer la plata que contenga el plomo argentífero.
D. Alejandro Hediard	Paris	Idem	8 de idem	Aparato de propulsion con aplicacion á la direccion de los buques.
Sres. Kind y de Wendel	Inglaterra	Idem	25 de idem	Procedimiento para perforar y construir pozos artesanos.
D. Antonio Perpignat	Paris	Introduccion	25 de idem	Sistema de carbonizacion de la hulla, utilizando sus productos al alumbrado y regularizacion de su corriente.
D. Pablo Mas y Brazó, inventor; D. Pascual y D. Fernando Madoz, D. Juan Bautista Marugat y D. José Oriol, inglés, asociados.	Madrid	Invenccion	25 de idem	Para explotar la presion, ya neumática, ya hidráulica-neumática, que con la intervencion de un solo hombre vence la resistencia que puede ofrecer cualquiera máquina.
D. José Xarasi	Barcelona	Idem	29 de Noviembre idem	Procedimiento para fabricar mosaico vegetal.
D. Juan María Rosi	Idem	Idem	29 de idem	Composicion pasta-químico-técnico-mineral para fabricar mármol-mosaico-artificial.
D. Manuel Ardois	Sevilla	Idem	29 de idem	Procedimiento para extraer de los minerales de pirita de hierro cobrizo los sulfatos mistos-ferro-cobrizos.
D. Joaquin Cornet	Barcelona	Idem	6 de Diciembre idem	Sistema para mejorar el rayado en toda clase de papel.
D. Victor Lecourt	Idem	Introduccion	6 de idem	Procedimiento para estampar matices de cualquier dibujo en el urdimbre de seda, lana y algodón.
D. Benito E. Pellon	Laredo	Invenccion	6 de idem	Máquina para trillar y bieldar al mismo tiempo el grano de trigo.
D. Tomás Greaves Barlow	Londres	Idem	17 de idem	Nuevas disposiciones y mejoras en el modo de obtener el gas del alumbrado.

Por haberse concluido el tiempo de su duracion.

D. Juan Martin Delgado	Cartagena	Invenccion	29 de Setiembre 1847	Mejoras hechas en los hornos de fundicion de minerales, sin fuelle.
D. Pedro Cort	Madrid	Idem	29 de idem	Hormas imitadas al natural y aparatos ortopédicos.
D. Julian Marcos	Valladolid	Idem	31 de Octubre idem	Procedimiento para sacar rubina de la rubia.
D. Isidro Sala Basau	Mataró	Idem	10 de Diciembre idem	Mejoras hechas en las máquinas llamadas de parar.
D. Carlos y D. Fernando Fonvielle	Madrid	Introduccion	14 de idem	Procedimiento para fabricar el hierro colado.
D. José Ahumada	Idem	Idem	13 de Octubre idem	Máquina para fundir caracteres de imprenta.
D. Felipe Gala	Idem	Invenccion	31 de idem	Betun para pavimentar.

Los planos, modelos y descripciones de los privilegios de que va hecha mencion se pondrán de manifiesto en el Conservatorio de Artes dentro de un mes, contado desde la publicacion de este anuncio en la GACETA, si ante no hiciesen alguna reclamacion justa los interesados.  
Madrid 17 de Enero de 1853.—El Director general, José Caveda.

## 3.ª SECCION.—ANUNCIOS.

## SECRETARIA DEL TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA.

Por el art. 59 del reglamento de este Supremo Tribunal está prevenido que el Secretario sea el que reciba y dirija la correspondencia del Tribunal con todas las Autoridades y corporaciones del reino, excepto la que directamente medie entre los Secretarios de Estado y del Despacho y el Presidente, y entre éste y los que lo sean del Consejo Real ó de los Tribunales Supremos.

Y siendo público el que, así las Autoridades y funcionarios públicos como personas particulares, se desvien del conducto determinado en dicho artículo, con el objeto de evitar retrasos y entorpecimientos en el mejor servicio de S. M. ha resuelto el Excmo. Sr. Presidente del mismo Supremo Tribunal se recuerde su exacto cumplimiento, y que á este fin se inserte esta disposicion en la GACETA y Diario oficial de avisos para noticia de quienes corresponda.

Madrid 14 de Enero de 1853.—José Calatrabeño.

## ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES DIRECTAS Y FINCAS DEL ESTADO DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Por providencia de los Sres. Gobernadores de las provincias que á continuacion se expresan, están señalados en sus respectivas capitales para el remate de las fincas nacionales anunciadas en el Boletín los días que se indican, debiendo verificarse otro remate de dichas fincas en esta corte en sus casas consistoriales, en el mismo día y hora de doce á una, ante los Sres. Jueces de primera instancia y escribanos que se dirán, con asistencia del Administrador principal de fincas del Estado, ó persona que le represente, y con citacion del procurador síndico.

## BIENES DEL ESTADO.

## ENCOMIENDAS.

## ZAMORA.

Dia 21 de Enero ante los Sres. D. Antonio Esponera y D. Mariano Bequería.

Un foro por el que paga D. José Roson, vecino de la ciudad de Zamora, 8 rs. y 28 mrs. de rédito anual.  
Otro foro que paga la Junta de Beneficencia de la misma, 7 rs. y 22 mrs.  
Otro foro que paga D. Martin Gomez, vecino de la misma, 4 rs. y 14 mrs.  
Otro foro que paga el citado Gomez, 4 rs.  
Otro foro que paga D. Manuel Saturnino Losada, vecino de la indicada, 2 rs. y 20 mrs.  
Otro foro que paga Doña Rosalía Linares, vecina de la dicha, 2 rs. y 12 mrs.  
Otro foro que paga D. Felipe Emperale, vecino de la mencionada, 5 rs.  
Otro foro que paga D. Nicanor Martinez, vecino de la referida, 4 rs. y 30 mrs.  
Otro foro que paga D. Pedro Garcia, vecino de la expresada, 9 rs. y 30 mrs.

Otro foro que paga la Junta de Beneficencia, no está corriente el pago, un real y 32 mrs.  
Otro foro que paga D. Pascual Montesinos, vecino de la misma, 19 rs.  
Otro foro que paga Doña Cándida Sanchez, vecina de la citada, 7 rs.  
Otro foro que paga Doña Rosalía Linares, vecina de la dicha, 55 rs. y 30 mrs.  
Otro foro que paga D. Mateo Hernandez Medina, vecino de la indicada, 23 rs. y 28 mrs.  
Otro foro que paga Doña Andrea Lozano, vecina de la referida, 27 rs. y 28 mrs.  
Otro foro que pagan D. Manuel Conde y Gabriel Vara, vecinos de la expresada, 14 rs. y 16 mrs.  
Otro foro que pagan D. Eliseo y Santiago Fresno, vecinos de Corrales, 2 rs. y 20 mrs.  
Otro foro que pagan D. Antonio Blanco y compañeros, vecinos del mismo, 14 rs.  
Otro foro que paga D. Andrés Ramos, vecino del dicho, 3 rs.  
Otro foro que pagan D. Ramon Dieguez y compañeros, vecinos del citado, 14 rs. y 32 mrs.  
Otro foro que pagan D. Ramon Jurado y José Alonso, vecinos de Peleas de Abajo, 48 rs.  
Otro foro que paga Lorenzo Salazar, vecino del expresado, 3 rs. y 13 mrs.  
Otro foro que pagan D. Agustin Martin y D. Antonio Perez, vecinos de Arcenillas y Casaseca, 10 rs.  
Otro foro que paga D. Raimundo Garcia de Pontejos y José Rodriguez de Arcenillas, 7 rs. y 16 mrs.  
Otro foro que paga D. Andrés Luelmo de Moraleja, vecino de Moraleja, 69 rs.  
Otro foro que pagan D. Castor Luelmo y otros, vecinos de la mencionada, 80 rs.  
Otro foro que pagan D. Manuel Martin y compañeros, vecinos de Casaseca de las Chanas, 23 rs. y 11 maravedís.  
Otro foro que paga Mateo Maes, vecino de la misma, 4 rs. y 12 mrs.  
Otro foro que paga D. Aniceto Sevillano, vecino de la dicha, 2 rs. y 6 mrs.  
Otro foro que paga D. Ildefonso de Mena, vecino de la indicada, 2 rs. y 6 mrs.  
Otro foro que paga D. Luis Mendez, vecino de la citada, 2 rs. y 6 mrs.  
Otro foro que paga D. Elias Anton, vecino de la referida, 5 rs. y 6 mrs.  
Otro foro que paga D. Antonio Arévalo, vecino de la expresada, 3 rs. y 40 mrs.  
Otro foro que pagan D. Agustin Villalpando y compañeros, vecinos de la mencionada, 20 rs.  
Otro foro que paga D. Manuel Maillou Perez, vecino de la dicha, 8 rs.  
Otro foro que paga D. Alejandro Pechero, vecino de Cuelgamures, 30 rs.  
Otro foro que paga D. Manuel Jambrina, vecino de Moraleja, 48 rs.  
Otro foro que paga D. Antonio Calzado, vecino de Pontejos y Morales, 22 rs.  
Otro foro que paga Juan Pino, vecino de Pozuelo de Tabara, 15 rs.  
Otro foro que paga D. Manuel Blanco, vecino de Manganeses de la Lamprea, 36 rs.  
Otro foro que paga D. Eusebio Colina, vecino de Peleas de Abajo, 4 rs.  
Otro foro que paga D. Segundo Lorenzo, vecino del mismo, 9 rs.  
Otro foro que paga Doña Teresa Castaño, vecina del mismo, 5 rs.

Otro foro que paga D. Rafael Tomé, vecino del indicado, 40 rs.  
Otro foro que paga D. Manuel Belver de Fontanillas, y hoy le paga Tomás Ruiz Calzada, vecino del citado, 36 rs.  
Otro foro que pagan los herederos de Ramon Calvo, vecinos de Jema, 4 fanegas y 2 celemines de trigo y una de cebada, que reducido á metálico dan un total de 93 rs. y 11 mrs.  
Otro foro que pagan D. Miguel Martin y otros, vecinos de Carrascal, 2 fanegas y 8 celemines, importante 53 rs. y 14 mrs.  
Otro foro que pagan Tomás y Manuel Martin, vecinos de San Frentis, 8 celemines de trigo que importan 13 rs. y 14 mrs.  
Otro foro que pagan D. Francisco Ramirez y otros, vecinos de Casaseca de las Chanas, 9 celemines de trigo y 9 de cebada, que importan 22 rs. y 17 mrs.  
Otro foro que paga D. Fernando Lozano, vecino de Valcabado, 2 fanegas de cebada que importan 20 rs.  
Importan los réditos anuales de los 50 foros anteriores, reducidos ya sus especies á metálico, la cantidad de 901 rs. y 2 mrs., y su capital al 33 y 1/3 al millar dan un total de 30,035 rs. y 9 mrs., por cuya cantidad se sacan á subasta.

## PARTIDO DE ZAMORA.

Un foro por el que pagan D. Ramon Luelmo y otros, vecinos de Casaseca de las Chanas, 204 rs.  
Otro foro por el que pagan D. Francisco Muriel y compañía 400 rs.  
Otro foro que paga la Administracion diocesana de esta capital sobre la dehesa de Campean, que fué de las monjas descalzas de la misma, 20 fanegas de trigo, que reducidas á dinero importan 400 rs.  
Otro foro que pagan Basilio del Corral y compañeros, vecinos de Morales del Vino, 3 fanegas y 6 celemines de trigo y lo mismo de cebada, importante 105 rs.  
Importan los réditos anuales de los cuatro censos mayores de 100 rs., reducidos sus especies á metálico, la cantidad de 809 rs., la que capitalizada á 33 y 1/3 al millar dan un capital de 26,966 rs. y 22 mrs., por cuya cantidad se sacan á subasta.

## PARTIDO DE BENAVENTE.

Un foro por el que paga D. Tomás Iglesias, vecino de Benavente, 35 rs.  
Otro foro que paga D. Francisco Ferrero, de dicha vecindad, 9 rs.  
Otro foro que paga D. Blas Llamas, de la misma vecindad, 4 rs. y 17 mrs.  
Otro foro que paga D. Benito Cachon, de igual vecindad, 32 rs.  
Otro foro que paga D. Santiago Buron, de la referida vecindad, 9 rs.  
Otro foro que paga D. Pedro Rodriguez Cubero, de dicha vecindad, 3 rs. y 15 mrs.  
Otro foro que paga D. Juan Borbujo, de igual vecindad, 26 rs. y 17 mrs.  
Otro foro que paga el Concejo de Arrabalde, 93 reales.  
Otro foro que paga D. Gregorio de la Huerga, vecino de San Cristóbal de Entreviñas, 2 rs.  
Otro foro que paga D. José Represa Costillas, vecino de Fuentes de Ropel, 3 mrs.  
Otro foro que paga D. Pedro Represa, de dicha vecindad, un real.

Otro foro que paga D. Francisco Rapino, de igual vecindad, un real.  
Otro foro que pagan D. Francisco de Lera y Andrés Carballo, de la misma vecindad, 3 rs.  
Otro foro que pagan D. Antonio Zamora y Francisco Aparicio, de dicha vecindad, 2 rs.  
Otro foro que paga D. Simon Fernandez y Lubarero, de la misma vecindad, 2 rs.  
Otro foro que pagan D. Luis Muñoz y D. Francisco Nuñez, de la referida vecindad, 2 rs.  
Otro foro que pagan D. Felipe Carro y compañeros, de la misma vecindad, 2 rs.  
Otro foro que paga D. Manuel Martinez Rodriguez, vecino de Fuentes de Ropel, 16 rs.  
Otro foro que pagan D. Juan Paino y compañeros, de dicha vecindad, un real.  
Otro foro que paga D. Toribio Estevanez, de igual vecindad, 4 rs. y 2 mrs.  
Otro foro que paga D. Juan Alaiz Cepuda, de la misma vecindad, 2 rs. y 3 mrs.  
Otro foro que paga D. Bernardo Ayete, de la referida vecindad, 2 rs.  
Otro foro que paga D. Pablo Quijada, de la misma vecindad, 2 rs.  
Otro foro que paga D. Miguel Alaiz Rodriguez, de igual vecindad, un real.  
Otro foro que paga D. Gaspar de Leon, de la misma vecindad, un real.  
Otro foro que paga D. Andrés Montana, de la misma vecindad, 2 mrs.  
Otro foro que paga D. Francisco Aparicio, vecino de Villabrazo, una fanega de centeno en 15 de Agosto de cada año, que reducida á dinero importa 14 rs.  
Otro foro que paga D. Sebastian Casado, vecino de Manganeses de la Polvorosa, 3 fanegas de trigo, que importan 60 rs.  
Otro foro que pagan D. Gaspar Moran y compañía, vecinos de San Cristóbal de Entreviñas, de 2 fanegas y 10 celemines de trigo y lo mismo de cebada, importantes 86 rs. y 8 mrs.  
Otro foro que paga D. Francisco Diez, vecino de Fuentes de Ropel, de un celemin y 2 cuartillos de trigo y lo mismo de cebada, importantes 3 rs. y 22 mrs.  
Otro foro que paga D. Miguel Flores, de dicha vecindad, 44 celemines de trigo y lo mismo de cebada, importantes 28 rs. y 29 mrs.  
Otro foro que paga D. Agustin Rodriguez, de la misma vecindad, 4 celemines de cebada, que importan 8 reales y 19 mrs.  
Otro foro que paga Santiago Vecino, vecino de Castrogonzalo, de 5 celemines de trigo y lo mismo de cebada, importantes 13 rs. y 3 mrs.  
Otro foro que paga el concejo de Vidayanes, 8 fanegas de cebada, que importan 80 rs.  
Otro foro que paga Escolástico Garcia, vecino de Vidayanes, 2 fanegas y 4 celemines de cebada, importantes 23 rs. y 19 mrs.  
Otro foro que paga D. Antonio Garcia, vecino de Otero de Centenos, sobre un herreñal, 8 celemines de centeno anuales, de 9 rs. y 14 mrs.  
Otro foro que paga D. Manuel Conejo, vecino de Cerecinas de Campos, 3 celemines de centeno, no está corriente y pertenece á la encomienda de dicho pueblo, importantes 5 rs.  
Otro foro que pagan los herederos de D. Antonio Castañon, vecino de Villalpando, que pertenece á dicha encomienda, 4 rs.  
Otro foro que paga Faustino Torio, vecino de Ce-



recinos de Campos, 3 fanegas y 3 celemines de trigo, reducido á dinero, 65 rs. y 6 mrs.

Importan los réditos anuales de los 39 foros, reducidas ya sus especies á metálico, la cantidad de 626 rs., que capitalizada á un 33 1/3 al millar, dá un total de 20,866 rs. y 22 mrs., por cuya cantidad se sacan á subasta.

Otro foro por el que paga D. Juan Vadallo, com<sup>o</sup> testamentario de Juan Gago, vecino de Benavente, sobre unas huertas, 42 fanegas de trigo y lo mismo de cebada, que perteneció á la misma encomienda de Benavente; reducidas á dinero importan 360 rs.

Otro foro que paga el concejo de Vidayanes 28 fanegas de cebada, de la referida procedencia, importantes 280 rs.

Otro foro que pagan los herederos de D. Antonio Castañon, vecinos de Villalpando, procedente de la encomienda de Cerecinos, 8 fanegas de trigo importantes 160 rs.

Importan los réditos anuales de los tres foros mayores de 100 rs., 800 rs., que capitalizada esta cantidad al 33 1/3 al millar, dan un total de 26,666 rs. y 22 maravedís, por cuya cantidad se sacan á subasta.

**ENCOMIENDA DEL SANTO SEPULCRO DE LA CIUDAD DE TORO**

Un foro que pagan los herederos de Doña Ana Alonso, vecinos de Jema, 25 rs.

Otro foro que paga D. Venancio Chillon, vecino de Pozo-antiguo, 8 rs.

Otro foro que paga D. Pedro Traver, vecino de Toro, 33 rs. y 20 mrs.

Otro foro que paga Doña Ramona Miranda, vecina de la misma, 4 rs. y 20 mrs.

Otro foro que paga D. Francisco Arcilla, mayor, vecino del mismo, 40 rs.

Otro foro que paga D. Antonio Almeida, vecino del dicho, 4 rs. y 20 mrs.

Otro foro que paga D. José Pelayo, vecino del citado, 14 rs. y 28 mrs.

Otro foro que paga D. Francisco Lafuente, vecino del indicado, 33 rs.

Otro foro que paga D. José García Sevillano, 31 reales y 20 mrs.

Otro foro que paga Doña Antonia Hernandez, vecina del expresado, 21 rs.

Otro foro que paga Doña Petra Ruiz Zorrilla, vecina del referido, 21 rs. y 22 mrs.

Otro foro que paga D. Agustin Antonio Erce, vecino del mencionado, 6 rs. y 6 mrs.

Otro foro que paga D. Antonio Bernal, vecino del dicho, 20 rs.

Otro foro que paga D. Dimas Hidalgo, vecino del mismo, 20 rs.

Otro foro que paga D. Matías Sanchez, vecino del citado, 12 rs.

Otro foro que paga D. Ulpiano Frias, vecino del indicado, 73 rs. y 18 mrs.

Otro foro que paga D. Ildefonso Guisado, vecino del referido, 33 rs.

Otro foro que paga D. Gumersindo Romero, vecino del expresado, 39 rs. y 17 mrs.

Otro foro que paga Juan Perez Gándara, vecino del mencionado, 4 rs.

Otro foro que paga D. Agustin Blanco, vecino del dicho, 45 rs.

Otro foro que pagan D. José Villar y socios, vecinos de Tagarabuena, 15 rs.

Otro foro que paga D. José Antonio Pardo, vecino de Toro, 15 rs.

Otro foro que paga D. Ceferino Alonso, vecino del mismo, 30 rs.

Otro foro que paga D. Francisco Hernandez, vecino del indicado, 24 rs.

Otro foro que paga Doña Manuela García, de la misma vecindad, 36 rs.

Otro foro que paga D. Pedro Pinilla, vecino de Fuentesecas, 33 rs.

Otro foro que paga D. Venancio Chillon, vecino de Pozo-antiguo, una fanega de trigo, que reducida á dinero, importa 20 rs.

Otro foro que pagan D. Antonio Berian y socios, vecinos de Toro, 4 fanegas de trigo, importantes 80 rs.

Otro foro que paga Antonio Alonso, vecino de Tagarabuena, una fanega y 6 celemines de trigo, importan 30 rs.

Importan los réditos anuales de los 29 censos 744 reales y un maravedí, que capitalizada esta cantidad á un 33 y 1/3 al millar dá un total de 24,800 rs. y 33 maravedís, por cuya cantidad se sacan á subasta.

Un foro por el que paga D. Ildefonso Rebollada, vecino de Toro, 1220 rs.

Otro foro que paga D. Domingo Miguelez, de dicha vecindad, 400 rs.

Otro foro que paga D. José Gomez Yebra, de igual vecindad, 345 rs.

Otro foro que paga D. Antonio Enrique, de la misma vecindad, 408 rs.

Otro foro que paga Doña María Lorenzo de la Fuente, de dicha vecindad, 5 fanegas de trigo, que reducidas á dinero, importan 400 rs.

Importan los réditos anuales de los 5 foros mayores de 100 rs. 2173 rs., que capitalizados á un 33 y 1/3 al millar dan un total de 72,400 rs., por cuya cantidad se sacan á subasta.

**Dia 22 de Enero ante los Sres. D. José María Montemayor y D. Claudio Sanz y Barea.**

**ENCOMIENDAS DE FUENTE LA PEÑA.—PARTIDO DE FUENTESAUCO.**

Un foro por el que paga Damiana Gonzalez, vecina de Fuente la Peña, 2 rs. y 16 mrs.

Otro foro por el que paga D. Antonio Hernandez Crespo, de dicha vecindad, un real y 6 mrs.

Otro foro que paga la viuda de D. Tomás de la Fuente, de la misma vecindad, 2 rs. y 48 mrs.

Otro foro que paga D. Manuel Rodriguez Rodriguez, de igual vecindad, 8 rs. y 26 mrs.

Otro foro que paga D. Francisco Hernandez, de la misma vecindad, 4 rs. y 9 mrs.

Otro foro que paga D. José Bartolomé, de dicha vecindad, 4 rs. y 17 mrs.

Otro foro que paga D. Celestino Hernandez, de la citada vecindad, 2 rs. y 17 mrs.

Otro foro que paga D. José Bartolomé, de dicha vecindad, 2 rs. y 17 mrs.

Otro foro que paga el mismo por D. Antonio García, de igual vecindad, 4 rs. y 14 mrs.

Otro foro que paga D. Ramon Sanchez Boya, de la misma vecindad, 12 rs.

Otro foro que pagan los propios de Fuente la Peña, 24 rs.

Otro foro que paga D. Juan Casas, vecino de Fuente la Peña, 4 rs. y 32 mrs.

Otro foro que paga D. Andrés de Olmos, de dicha vecindad, 70 rs.

Otro foro que paga D. Francisco Gutierrez, de la misma vecindad, 3 rs. y 26 mrs.

Otro foro que paga D. Acisclo Torrero, de la referida vecindad, 32 rs. y 17 mrs.

Otro foro que pagan D. Juan Rubio y Gregorio Rodriguez, de igual vecindad, 12 rs. y 17 mrs.

Otro foro que paga D. Antonio Navas, de la citada vecindad, 6 rs. y 8 mrs.

Otro foro que paga Antonio García Hernandez, de dicha vecindad, 48 rs. y 4 mrs.

Otro foro que paga Baldomero Hernandez, de la misma vecindad, 5 rs.

Otro foro que paga Victoriano Martin Sanchez, de la expresada vecindad, 9 rs. y 14 mrs.

Otro foro que paga D. Eustaquio Hernandez Morillo, de la citada vecindad, 40 rs.

Otro foro que paga Celestino Hernandez, de dicha vecindad, 8 rs. y 4 mrs.

Otro foro que paga Damiana Gonzalez, de la misma vecindad, 40 rs. y 26 mrs.

Otro foro que paga la viuda de Francisco Rodriguez, de igual vecindad, 3 rs. y 26 mrs.

Otro foro que paga Sebastian Palacios, de la indicada vecindad, 2 rs. y 17 mrs.

Otro foro que paga el mismo, de la indicada vecindad, un real y 8 mrs.

Otro foro que paga Francisco Alonso Arcenillas, de la misma vecindad, 40 rs. y 32 mrs.

Otro foro que paga Manuel Rodriguez Rodriguez, de la misma vecindad, 48 rs. y un maravedí.

Otro foro que paga Isidoro de Olmos, de dicha vecindad, 5 rs.

Otro foro que paga José Calleja, de igual vecindad, 3 rs. y 12 mrs.

Otro foro que paga Isidoro Santana, de la referida vecindad, 5 rs.

Otro foro que paga José Sanchez Velasco, de dicha vecindad, un real y 20 mrs.

Otro foro que paga Justo Martin, de la misma vecindad, 5 rs.

Otro foro que paga Antonio Hernandez Crespo, de la citada vecindad, 2 rs. y 17 mrs.

Otro foro que paga María Nieves Mota, de la misma vecindad, 6 rs. y 8 mrs.

Otro foro que paga Antonio Terrero Hernandez, de la referida vecindad, 3 rs. y 26 mrs.

Otro foro que paga María Encinas, de dicha vecindad, 3 rs. y 26 mrs.

Otro foro que paga Francisco Martin, de la referida vecindad, 4 rs. y 14 mrs.

Otro foro que paga D. Manuel Rodriguez de la Fuente, de igual vecindad, 4 rs. y 14 mrs.

Otro foro que paga Pedro Viejo, de la referida vecindad, un real y 8 mrs.

Otro foro que paga Pedro Sanchez Alvarez, de dicha vecindad, 5 rs. y 22 mrs.

Otro foro que paga Manuel Calleja, de igual vecindad, 5 rs.

Otro foro que paga Manuel Fernandez de la Castañeda, vecino de la Bóveda, 5 rs.

Otro foro que paga Antonio Hernandez Torrero, vecino de Fuente la Peña, 21 rs. y 40 mrs.

Otro foro que paga Lucas Chillon, de la referida vecindad, 3 rs. y 25 mrs.

Otro foro que paga Sinfiriano Encinas, de la expresada vecindad, 5 rs.

Otro foro que pagan los herederos de Tomás Alonso, de dicha vecindad, 37 rs. y 17 mrs.

Otro foro que paga Agustin Rodriguez, de la expresada vecindad, 3 rs. y 26 mrs.

Otro foro que paga Francisco Torrero Hernandez, de la misma vecindad, 46 rs. y 8 mrs.

Otro foro que paga D. Francisco Hernandez Mota, de la indicada vecindad, un real y 8 mrs.

Otro foro que paga Agustin San Juan Puertas, vecino de Fuente la Peña, 4 rs. y 14 mrs.

Otro foro que paga Josefa Rodriguez, de la misma vecindad, 57 rs. y 17 mrs.

Otro foro que paga José Viejo, de igual vecindad, 5 rs.

Otro foro que paga Ildefonso Hernandez Luis, de dicha vecindad, un real y 8 mrs.

Otro foro que paga Patricio Mollon, de la referida vecindad, un real y 30 mrs.

Otro foro que paga María Gallego, de la citada vecindad, 3 rs. y 26 mrs.

Otro foro que paga María Casado, de la citada vecindad, un real y 8 mrs.

Otro foro que paga Juan Pie de Casas, de la expresada vecindad, 2 rs. y 17 mrs.

Otro foro que paga Marcelino de Olmos, de la expresada vecindad, un real y 8 mrs.

Otro foro que paga Manuel Hernandez Mota, de igual vecindad, 5 rs.

Otro foro que paga Felipe Perez, de dicha vecindad, 2 rs. y 17 mrs.

Otro foro que paga Faustino Villalpando, de igual vecindad, un real y 8 mrs.

Otro foro que paga Leon Carchena, de la citada vecindad, 3 rs. y 20 mrs.

Otro foro que paga Juan Perez Torrero, de la referida vecindad, 7 rs. y 17 mrs.

Otro foro que paga Vicente Rodriguez, de igual vecindad, 9 rs.

Otro foro que paga Julian Torrero, de dicha vecindad, 10 rs.

Otro foro que paga Antonio Encinas Alonso, de igual vecindad, 2 rs. y 17 mrs.

Otro foro que paga José García Torrero, de la indicada vecindad, 3 rs. y 26 mrs.

Otro foro que paga Ildefonso Cabezas, de la misma vecindad, 4 rs. y 2 mrs.

Otro foro que paga Antonio Jimenez, de dicha vecindad, 4 rs. y 2 mrs.

Otro foro que paga Leonardo Vazquez, de la indicada vecindad, 2 rs. y 17 mrs.

Otro foro que paga Rogelio Francisco, de la dicha vecindad, 22 mrs.

Otro foro que paga Manuel Francisco Laso, de la referida vecindad, 22 mrs.

Otro foro que paga Lorenzo Ramon Villara, de dicha vecindad, 2 rs. y 17 mrs.

Otro foro que paga Manuel Ramos Villara, de la indicada vecindad, 2 rs. y 17 mrs.

Otro foro que paga el mismo, de la indicada vecindad, un real y 22 mrs.

Otro foro que paga Estefanía Alonso, de la referida vecindad, 13 rs. y 26 mrs.

Otro foro que paga Victoriano Sanchez Alvarez, de la citada vecindad, 3 rs. y 26 mrs.

Otro foro que paga Marcelino Remesal, de la expresada vecindad, 2 rs. y 17 mrs.

Otro foro que paga Manuela Hilario, de la citada vecindad, 2 rs. y 17 mrs.

Otro foro que paga D. Leonardo Sanchez, de la expresada vecindad, 17 rs. y 17 mrs.

Otro foro que paga el mismo, de la indicada vecindad, 27 rs. y 17 mrs.

Otro foro que paga Gerónimo Ramos, de la misma vecindad, 3 rs. y 26 mrs.

Otro foro que paga Enrique Aillon, de dicha vecindad, 13 rs. y 26 mrs.

Otro foro que paga Manuel Gutierrez, de la dicha vecindad, 5 rs. y 22 mrs.

Otro foro que paga Pedro Monge, de dicha vecindad, 2 rs. y un maravedí.

Otro foro que paga Antonio Lopez, de la misma vecindad, 5 rs.

Otro foro que paga Agustin Mollon, de la referida vecindad, 3 rs. y 26 mrs.

Otro foro que paga Antonio García Salada, de igual vecindad, 2 rs. y 17 mrs.

Otro foro que paga Ildefonso Alonso, de la citada vecindad, 54 rs. y 15 mrs.

Otro foro que paga Modesto Hernandez, de la misma vecindad, 45 rs.

Otro foro que paga Victoriano Martin, de igual vecindad, 3 fanegas y 2 celemines de morcajo, reducido á metálico, importan 50 rs. y 22 mrs.

Otro foro que paga Modesto Hernandez Chamorro, de la citada vecindad, 3 fanegas de morcajo, importantes 48 rs.

Otro foro que paga Leonardo Rodriguez, de igual vecindad, fanega y media de morcajo, importante 18 rs.

Otro foro que paga Justo Martin, de la expresada vecindad, 2 fanegas, 7 celemines y 2 cuartillos de morcajo, importantes 44 rs. y 33 mrs.

Otro foro que paga Sinfiriano Encinas, de dicha vecindad, 7 celemines y 2 cuartillos de morcajo, importantes 9 rs. y 6 mrs.

Otro foro que paga Ramon Galban, de la misma vecindad, 2 celemines y un cuartillo de morcajo, importantes 2 rs. y 33 mrs.

(Se continuará.)

**MONTE DE PIEDAD DE MADRID.**

*Venta á pública subasta.*

El dia 29 del corriente se venderán las alhajas de oro, plata y pedrería; en el 31 del mismo las de ropas que haya empeñadas en el mes de Diciembre de 1851, las que estarán de manifiesto en la sala de almonedas en los dias 27 y 28: unas y otras podrán desempeñarse hasta el 28 del actual.

En el dia 15 del próximo mes de Febrero se reconocerán y tasarán las alhajas existentes en el mes de Enero de 1852: lo que se avisa á los interesados para que las desempeñen ó renueven antes del citado dia.

Las operaciones del Monte son diarias, menos en los dias festivos: empeño de nueve á once; desempeño de once á una, y desde esta hora á las dos el renuevo, pagando el uno por ciento por derecho de renovacion.

Madrid 17 de Enero de 1853.—El Contador.

**LOTERIA PRIMITIVA NACIONAL.**

En la extraccion celebrada en el dia de ayer han salido agraciados los números siguientes.

**31, 55, 90, 76, 20.**

**4.ª SECCION.—PROVIDENCIAS JUDICIALES.**

D. Miguel Joven de Salas, Juez de primera instancia de este distrito de las Afueras de Madrid.

Por el presente, y conforme á lo acordado en el procedimiento de oficio por hurto de una pollina y una jaca que estoy instruyendo contra Juan Oliver, natural de Chiribel, provincia de Almería, que está baldado ó tullido, es pordiosero, y parece se le conoce tambien por Frasquito, alias el Murciano, cito, llamo y emplazo al precitado Oliver para que en el término de 10 dias comparezca en este juzgado y escribanía del que refrenda á prestar una declaracion y responder á los cargos que le resulten en la expresada causa; apercibido que de no presentarse se sustanciará y fallará en su rebeldía, y le parará el perjuicio que haya lugar.

Y exhorto y ruego á las Autoridades civiles y ordinarias de los pueblos en donde pernocte y por donde transite dicho Oliver se sirvan detenerle y reducirle á prision, y ordenar que con la jaca, cuyas señas se expresan á continuacion, sea conducido á mi disposicion.

Dado en Chamberí á 13 de Enero de 1853.—Miguel Joven de Salas.—Por mandado de S. S., Eulogio Marcilla Sanchez.

*Señas de la jaca.*

Es castaña, de seis cuartas de alzada, de cinco años de edad, y tiene una señal de quemadura en la nalga izquierda.

D. Mariano de Valdenebro y Olloqui, Auditor de guerra honorario, caballero de primera clase de la Real y militar órden de San Fernando, y por S. M. Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por virtud del presente cito, llamo y emplazo á todas las personas que se crean con derecho á los bienes de que se compone la capellanía fundada por Gerónimo Hurtado de Aguilar y Juan García Salamanca en las parroquias de Santa María y Santa Cruz de esta ciudad, para que en el espacio de 20 dias improrrogables, contados desde su publicacion en la Gaceta del Gobierno, que por tercero y último término se les concede, se presenten por sí ó por medio de apoderado á usar de su derecho en los autos que penden en mi juzgado y escribanía del infrascripto sobre desamortizacion de dicha capellanía; apercibidas que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Ecija á 29 de Diciembre de 1852.—Mariano de Valdenebro.—Por mandado de S. S., Juan Pedro Encinas y Gomez.

D. Martin Alvarez de Zárate, Juez de primera instancia del partido de Durango, en Vizcaya, donde no se usa de papel sellado.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Antonio de Abásolo y Zavala, soltero, natural de la anteiglesia

de Dima, para que dentro de nueve dias que se le asignan por primer término, se presente en este juzgado á responder á los cargos que contra él resultan de la pieza separada formada de los autos de oficio seguidos por testimonio del suscrito escribano, á virtud de denuncia causada por Juan de Larrazquito, vecino de dicha anteiglesia, sobre golpes y malos tratamientos que supone haber recibido al anochecer del 21 de Enero del año último en el camino contiguo á la Casería de Abásolo, junto á otra denominada Andramarieche, con ocasion de haber concurrido al plantío de Cargigos de costumbre de la cofradía de Vicarregui, y robo de dos monedas de á 40 rs.; apercibido que dicho término pasado sin cumplirlo, se tendrá su ausencia por presencia y con los estrados del tribunal se entenderán todas las actuaciones hasta la sentencia definitiva, parándole el perjuicio que haya lugar, pues por auto de esta fecha lo tengo así mandado.

Durango 13 de Enero de 1853.—Martin Alvarez de Zárate.—Por su mandado, José Antonio de Areitio.

Por providencia del Sr. D. Francisco Sanchez Ocaña, Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta corte, refrendada del escribano del número habilitado licenciado D. Mariano Fernandez García, se cita, llama y emplaza por término de ocho dias, contados desde la publicacion de este aviso en la Gaceta del Gobierno, á D. José Gil, que parece vivía en el año de 1848 en la calle del Prado, núm. 11, cuarto tercero, y era prestamista, á fin de que dentro de dicho término, y de doce á dos de la tarde, comparezca en la mencionada escribanía, calle de las Platerías, número 101, para hacerle saber cierto proveido del referido Sr. Juez, dictado en asunto civil; apercibido que pasado dicho término sin haberlo verificado le parará el perjuicio que haya lugar.

Ignorándose la habitacion que ocupe en esta corte D. Manuel Montoto, y teniendo que notificarle una providencia del juzgado de primera instancia de Villaviciosa, se le cita para que en término de tres dias se presente en el del Prado de esta capital, sito en el piso bajo de la Audiencia del territorio, y escribanía del número de D. Bernardo Diaz de Antoñana.

**PARTE NO OFICIAL.**

**EXTERIOR.**

La falta de espacio nos obliga hoy á ser muy breves al hacer el acostumbrado extracto del correo extranjero perteneciente al 14.

Ni los periódicos que hemos recibido anoche contienen tampoco noticias interesantes; síntoma feliz de la tranquilidad que disfruta la Europa.

Los diarios parisienses solo hablan de las fiestas y diversiones del invierno, á las que concurre asiduamente S. M. el Emperador, dando además el ejemplo con un magnifico sarao que se verificó en el palacio de las Tullerías el 12 del corriente. Como puede inferirse, asistió á él cuanto aquella capital encierra de mas notable y distinguido. La cena, colocada en el salon del teatro, ofreció la novedad de estar servida en pequeñas mesas de ocho á diez cubiertos cada una: la del Emperador estaba presidida por la Princesa Matilde, su prima, quien tenía á su derecha á lady Cowley, y á su izquierda á la Princesa Walewska.

El Emperador, de pie, ofrecía él mismo á las señoras los manjares que le presentaban los Oficiales de su casa. Las otras damas sentadas á aquella mesa eran la Mariscala Saint-Arnaud, la Condesa d'Hatzfeld, Mma. Rogier, la Condesa Narischkui, y nuestras compatriotas la Condesa de Montijo y su hija la Condesa de Teba.

La Patrie desmiente la noticia dada por los periódicos ingleses y americanos de haberse escapado cierto número de deportados en Cayena.

El Moniteur publica algunos decretos creando una cátedra de lengua y literatura francesa de la edad media en el colegio de Francia, y nombrando varios profesores.

El Támesis salió de madre el 12 por la mañana, inundando completamente algunos barrios bajos de Londres. Todas las casas inmediatas se sumergieron en el agua, y se ahogaron gran número de carneros.

S. M. la Reina Victoria ha nombrado al Duque de Norfolk, Lord-Mayordomo de su casa, en reemplazo del Duque de Montrose que ha hecho dimision.

El Conde de Granville, Presidente del Consejo, sigue mas aliviado de su herida.

Nada ocurre de particular en Italia ni en Alemania, y en todas partes se nota grande escasez de acontecimientos políticos. El Diario de Roma publica la ablocacion dirigida al Papa el 1.º de Enero por el General Genuat al presentarle los Oficiales del ejército de ocupacion. Este discurso expresivo y elocuente termina con un viva Pio IX.

**INTERIOR.**

El Diario de Cataluña del 14 dice lo siguiente acerca del ferro-carril de Barcelona á Zaragoza:

Sabemos que el Sr. ingeniero D. Carlos de Aguado ha salido ayer á reconocer los pueblos desde esta capital á Igualada por la vía de Martorell y por la de Tarrasa para estudiar cuál sea la línea mas económica y productiva, á fin de fijar la direccion que deba llevar este camino de hierro.

No creemos que haya catalán ni aragonés alguno que no espere y desee con ansia ver iniciados los primeros trabajos de la obra mas grande que en nuestros dias se ha concebido; de una obra que ha de asegurar el porvenir de Barcelona y cambiar la suerte de las provincias de Cataluña y Aragón. Esta empresa, que ha nacido bajo los mejores auspicios, nos prometemos que ha de dar á los accionistas grandes provechos y mucha honra; pues honra sin duda ha de reportarles la realización de una obra de utilidad tan universalmente reconocida para la antigua Coronilla.

Tambien dice el mismo periódico que ha sido aprobado por la Academia de bellas artes de Barcelona el proyecto de la fuente monumental que debe levantarse en la plaza del Rey. Dicha fuente será de gusto enteramente gótico.

Dicen de Tortosa el 41 de Enero:

Sigue el tiempo bonancible sin mas frio que un poquito por las mañanas. El 7 empezamos las rogativas públicas para la lluvia. Se asegura por diferentes personas que en la madrugada de aquel día se percibió algo de terremoto. Lo cierto es que el 6 entre tres y cuatro de la tarde se desgajó un gran peñasco sobre la carretera de Cherta antes de llegar al pueblo de Aldover, que la obstruyó, y aplastó una pequeña casa no habitada en invierno, con su pozo de ceniza; no obstante, hace tiempo que amenazaba desmoronarse.

Después de Reyes han vuelto á salir cinco ternas de celosos misioneros para los pueblos de Ribaraja, Cénia, Cabanes, Sierra Galcerán y Vilafamés.

Ayer se dió principio á los ejercicios públicos al concurso á curatos.

Escriben al *Ancora* desde Vich con fecha 12 de Enero:

Comienzan ya en esta los bailes de máscara, preludios del Carnaval. Se dió uno el domingo pasado en el Casino filarmónico, que estuvo bastante concurrido y brillante, y habrá otro en el mismo local el domingo siguiente. Tambien el otro Casino, llamado Vicense, tiene señalado el día 22 del corriente para dar uno en sus salones, y así irán siguiendo hasta llegar á la Cuaresma, que vendrá pronto este año.

Es del todo extraordinario y raro la bondad del invierno que atravesamos; pocos son los dias en que el termómetro ha llegado á cero, y se cuentan extrañas de los adelantos que hacen y han hecho ya las plantas por estas tierras: es muy temible que un frio tardío no eche á perder mucho fruto, y cause disgustos á los pobres labradores: en el interin empero gozamos del mas suave invierno que se haya visto: ni tampoco son muchas las enfermedades que reinan.

Leemos en el *Baleár* de Palma del 10:

Las desgracias experimentadas en esta isla durante el último mes, por efecto de los recios huracanes y de las impetuosas avenidas que han taldado nuestros campos y reducido á la miseria á muchas familias poco acomodadas, han conmovido el generoso corazón de la simpática Princesa que se dignó visitarnos en el mes de Abril del año que acaba de fenecer. Dispuesta siempre á tender al infortunio su mano benéfica, apenas la noticia de nuestros males ha penetrado por las puertas de su Régia morada, cuando S. A. se ha apresurado á poner á disposición del Excmo. Sr. Capitan general de estas islas una limosna de 4000 rs. para socorro de las familias pobres que mas inmediatamente han sufrido los tristes rigores de la calamidad.

## MADRID 18 DE ENERO.

Lista de las obras que se han regalado á la Sociedad económica matritense de Amigos del país en el año de 1852, y han ingresado en su biblioteca, la cual se publica en la GACETA DE MADRID, según lo acordado por dicha Sociedad para dar una pública muestra de aprecio á los donantes, á saber:

*La Academia Real de ciencias.*

Resumen de las actas de la Academia Real de ciencias de Madrid en el año académico de 1850 á 1851, leído por el Secretario perpétuo D. Mariano Lorente. Un volumen.

Memoria de la Real Academia de ciencias de Madrid, tercera serie, ciencias naturales. Tomo primero, parte segunda. Un volumen.

Revista de los progresos de las ciencias exactas, físicas y naturales por la Academia Real de ciencias. Dos entregas: dos cuadernos.

El Excmo. Sr. D. Joaquín María Pérez, Director general de Contabilidad de Hacienda pública.

Cuenta general del Estado respectiva al año de 1850. Un volumen.

*El Ministerio de Gracia y Justicia.*

Colección de documentos inéditos para la Historia de España. Tomos 44, 45, 46, 47, 49 y 20: seis volúmenes.

*La Sociedad económica valenciana.*

Extracto de las actas de Noviembre y Diciembre, y la memoria del acto solemne de la distribución de premios y de la exposición pública general celebrada en 1851 por la Sociedad económica de Valencia. Un volumen.

*Sr. D. Pedro Martín de Lopez.*

Mapa general de España y Portugal, compuesto por D. Pedro Martín de Lopez por cuenta de los editores Gaspar y Roig. Un volumen.

Señores D. Juan Manuel Ballesteros y D. Francisco Fernandez Villabrille.

Revista de la enseñanza de los sordo-mudos y

de los ciegos, periódico mensual publicado por Don Juan Manuel Ballesteros y D. Francisco Fernandez Villabrille: números 11 y 12, Dos cuadernos.

*El periódico La España.*

Estudios forestales.—Colección de artículos publicados por el periódico *La España* sobre la organización y servicio facultativo del ramo de montes en Europa, y particularmente en Sajonia. Dos volúmenes.

*Sr. D. Camilo Labrador y Vicuña.*

Nuevo contador, ó la aritmética simplificada con aplicación al sistema de monedas, pesas y medidas, por D. Camilo Labrador y Vicuña. Un volumen.

Investigaciones sobre la antigua madera conocida en Sevilla por el nombre de *alerce*, por Don Miguel Colmeiro. Un volumen.

*La Real Academia de la Historia.*

Memorial histórico español; colección de documentos, opúsculos y antigüedades que publica la Real Academia de la Historia: cuadernos 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14: ocho cuadernos.

Historia general de Indias, por Gonzalo Fernandez de Oviedo, publicada por la Real Academia de la Historia: tomos primero y segundo: dos volúmenes.

Viaje literario á las iglesias de España, publicado por la Real Academia de la Historia: tomos 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 21 y 22: once volúmenes.

Elogio histórico del Excmo Sr. Teniente general de marina D. Antonio de España, impreso por la Real Academia de la Historia. Un volumen.

*El Ministerio de Fomento.*

Memoria presentada al Excmo. Sr. Ministro de Comercio, Instrucción y Obras públicas por la Junta calificadora de los productos de la industria española reunidos en la exposición pública de 1850. Un volumen.

*Excmo. Sr. D. Mateo Seoane.*

Otro ejemplar como el anterior: un volumen. Memoria sobre las causas meteorológico-físicas que producen las constantes sequías de Murcia y Almería, señalando los medios de atenuar sus efectos, premiada por el Ministerio de Comercio, Instrucción y Obras públicas á juicio de la Real Academia de ciencias en el certamen abierto por Real decreto de 30 de Marzo de 1850. Su autor D. Manuel Rico y Sinobas. Un volumen.

*Sr. D. José de Echegaray.*

Elementos de agricultura teórico-práctica, acomodados al clima de España, y con aplicación especial á la multiplicación y mejora de los animales útiles al hombre, por D. José de Echegaray; primera entrega. Un cuaderno.

Memoria sobre las causas de la sequía de las provincias de Almería y Murcia, premiada por la Real Academia de ciencias: su autor D. José Echegaray. Un volumen.

*Sr. D. Camilo Labrador y Vicuña.*

Tablas gráfico-métrico-decimales ó de correspondencia reciproca entre las pesas y medidas actuales y las del sistema métrico, por D. Camilo Labrador y Vicuña. Un volumen.

*Sr. D. Manuel Duran y Blas.*

El individualismo y el derecho: discurso leído en la Universidad literaria de Barcelona por Don Manuel Duran y Blas, profesor sustituto de la facultad de jurisprudencia, en el acto de recibir la investidura de doctor en esta facultad. Un volumen.

*Sr. D. Francisco Sastre y Domínguez.*

Investigaciones sobre la naturaleza de los miasmas que se consideran como causas próximas del cólera morbo asiático, del tifus de Europa, de la fiebre amarilla y de la peste. Memoria por D. Francisco Sastre y Domínguez, profesor de medicina y cirugía. Un volumen.

*La Secretaria del Senado.*

Reglamento y catálogo de la Biblioteca del Senado. Un volumen.

*Sr. D. Jorge Florit y Roldan.*

Consideraciones político-fisiológicas sobre la mujer. Tesis sostenida en la Universidad central de esta corte por el licenciado D. Jorge Florit y Roldan al recibir la investidura de doctor en la facultad de medicina y cirugía. Un volumen.

*Sr. D. Próspero de Bofarrull y Mascará.*

Colección de documentos inéditos del Archivo general de la Corona de Aragón, publicada de Real orden bajo la dirección de su cronista D. Próspero de Bofarrull y Mascará. Cuadernos 33, 34, 35 y 36. Cuatro entregas.

*Sres. D. Agustín de Algarra y D. Francisco Robello y Vasconi.*

Memoria sobre el origen de la vagancia con un proyecto y bases para el establecimiento de una escuela de sujeción para jóvenes vagos y desvalidos, por D. Agustín de Algarra y D. Francisco Robello y Vasconi: dos ejemplares. Dos volúmenes.

*La sociedad económica de Barcelona.*

Elogio del difunto D. Gerónimo Merele y Sairó, leído en la sociedad de Amigos del país de Barcelona el 18 de Abril último por el doctor D. Narciso Gay y Beya, individuo de la misma: dos ejemplares. Dos volúmenes.

*Sr. D. Juan Gil y Olmo.*

Nueva gramática francesa, dispuesta por Don Juan Gil y Olmo, profesor en las aulas del Instituto español. Un volumen.

*Sr. D. Gerónimo M. Usera y Alarcon.*

Observaciones al opúsculo sobre la colonización de Fernando Poo, publicado por D. Adolfo Guillemar y Aragón, hechas por D. Gerónimo M. Usera y Alarcon, canónigo en la isla de Cuba: 12 ejemplares. Doce volúmenes.

*Sr. Conde de Ripalda.*

Impreso que trata sobre el riego de la vega de Valencia: tres ejemplares. Tres volúmenes. Otro impreso sobre el proyecto de un ferrocarril de Valencia á Murviedro. Un volumen.

*La Universidad central.*

Discurso de apertura en la Universidad central del año académico de 1852 á 1853: dos ejemplares. Dos volúmenes.

*Excmo. Sr. Subsecretario de Hacienda.*

Presupuesto general de gastos é ingresos del Estado, respectivo al año pasado de 1852. Un volumen. Presupuestos del Estado para el año de 1853. Un volumen.

*La sociedad económica de Huelva.*

Reglamento de la sociedad económica de Amigos del país de Huelva. Un volumen.

*La Academia de jurisprudencia y legislación.*

Acta de la sesión inaugural de la Academia matritense de jurisprudencia y legislación, celebrada el 29 de Octubre anterior. Un volumen.

Madrid 17 de Enero de 1853.—Pedro Saez Ordoñez, Secretario general.

## NOTICIAS VARIAS.

Dice un periódico de anoche:

En estos últimos dias el Sr. Salamanca ha dado una espléndida comida á las Sras. Duquesas de Alba y de la Ferdinandina. Conducidas á Aranjuez en un tren especial, y después de un almuerzo, partieron de caza por las frondosas inmediaciones del sitio. Terminada la cacería, tuvo lugar en la casa quinta del Sr. Salamanca un gran banquete, servido con profusión y elegancia.

—Anteayer salió de Madrid el regimiento de Gerona con dirección á la provincia de Alava, á la que va destinado, segun ya hemos dicho.

—Los jornaleros que, con motivo de las fiestas de Navidad, cesaron el mes último en las obras de la traida de aguas de Lozoya, han vuelto á emprender sus trabajos, notándose en estos cada dia mayor actividad.

—La congregación de nuestra Señora de los Dolores y Santo Sepulcro que se hallaba establecida en la iglesia de San Luis de los Franceses, calle de Jacometrezo, se ha trasladado con sus venerandas y milagrosas imágenes al monasterio de Señoras Descalzas Reales.

—Estado sanitario de Madrid.—Tan cubierta de cerrazon, nublados, nieblas y lloviznas se ha visto la atmósfera durante la segunda semana que llevamos de año, que no parecia sino que nos encontráramos en Holanda ó Inglaterra: rara vez apareció el sol en el horizonte: únicamente fue excepción de los demas dias el viernes, que se presentó cual si estuviéramos en la primavera. A pesar de esto y de reinar los vientos Noroeste y Oeste, la temperatura no dejó de ser bastante bonancible, pues que se sostuvo entre 4° y 12° sobre cero en el T. de R. La presión barométrica continuó poco mas ó menos la misma que en la anterior semana. Por último, segun hemos oido á personas dignas de crédito, el lunes 10 del corriente á las siete y minutos de la noche apareció hacia el Norte, en dirección y próxima á la constelación de la Ursa mayor, una aurora boreal, cuya duración visible fue la de 10 ó 12 minutos.

El estado constitutivo de las enfermedades reinantes continúa siendo idéntico: afecciones catarrales de todas clases; calenturas gástricas; dolores reumáticos y nerviosos; flecmasias, así de las membranas serosas y mucosas como de los órganos parenquimatosos, son los casos que mas se han presentado en el último septenario. Tambien se ha visto alguna que otra erisipela, angina tonsilar, oftalmía catarral y reumática, pleuresias y neumonías. Entre las dolencias crónicas se han visto, con particularidad en los asilos de beneficencia, bastantes casos de tisis, hemiplejias, pleuro-neumonías y dolores reumáticos crónicos, hidropesias y parálisis: la mortandad en esta clase de enfermos crónicos no ha dejado de ser respetable, mientras que en la de los agudos disminuyó en algun tanto, si se tiene en cuenta la gravedad y carácter de las dolencias y número de los invadidos.

## BOLSA DE MADRID.

Cotización del día 17 de Enero á las tres de la tarde.

EFFECTOS PUBLICOS.

Títulos del 3 por 100 consolidado, 42.  
Idem diferido, 23.  
Inscripciones de partícipes legos del 4 y 5 por 100, 21.  
Amortizable de primera en nuevos títulos, 40 1/4.  
Idem de segunda, 5 5/8.  
Acciones del Banco español de San Fernando, 99.  
Material del Tesoro no preferente, 45.  
Acciones de las Cabrillas y Coruña, 400 1/2.  
Fomento de 2000 rs., 81 p.

CAMBIOS.

Londres á 90 dias, 51-20.  
Paris, 5-32 p.  
Alicante, 1/4 pap. d.  
Barcelona, par pap. d.  
Bilbao, par din. d.

Cádiz, par pap. d.  
Coruña, 1/3 pap. d.  
Granada, 1/2 din. d.  
Málaga, 1/2 pap. d.  
Santander, par pap. d.  
Santiago, 1/2 pap. d.  
Sevilla, 1/8 pap. d.  
Valencia, par pap. d.  
Zaragoza, 1/4 pap. d.  
Descuento de letras al 6 por 100 al año.

## ANUNCIOS.

PARA MANILA.

Saldrá del puerto de Cádiz el 20 de Febrero próximo la fragata española *Reina de los Angeles*, su capitan D. J. Tuton, que se espera por momentos en aquella bahía.

Los Sres pasajeros que gusten aprovechar la presente expedición, hallarán en este magnífico buque el buen trato y comodidades que le tienen tan acreditado en la carrera de Filipinas.

Para mas informes á D. Ignacio Fernandez de Castro en Cádiz, y D. Manuel de Anduaga en esta corte, calle de Santa Catalina, núm. 8. 10

Se han extraviado los privilegios de juro que á continuación se expresan, correspondientes al hospital de la Misericordia de Segovia.

Uno sobre millones de Segovia, número 10, en cabeza del referido hospital, de 2724 mrs: de renta líquida al año.

Otro sobre alcabalas de sesmos de Segovia, número 17, de 2765 mrs. de renta líquida al año, en cabeza del mismo.

Otro sobre el servicio ordinario de Palencia, en cabeza de dicho hospital, de 2733 mrs. de renta, núm. 22.

Otro sobre el segundo medio por ciento de Segovia, núm. 47, en cabeza del mismo, de 5128 mrs.

Otro sobre alcabalas de Segovia, de 28,796 mrs. de renta, en cabeza de id., núm. 67.

Otro sobre alcabalas de Segovia, en cabeza del mismo, núm. 70, de 3847 mrs.

Otro sobre millones de Palencia, en cabeza del mismo, núm. 41, de 3071 mrs.

Otro sobre el servicio ordinario de Segovia, en cabeza del licenciado Felipe Berrocal, núm. 38, de 4904 mrs.

Otro en millones de Guadalajara, núm. 55, de 9102 mrs.

Otro en millones de Segovia, núm. 86.

Otro en el tercer medio por ciento del tabaco, número 1.

Se replica á la persona que tenga noticia de su paradero se sirva dar aviso en la calle de Leganitos, número 43, cuarto tercero de la derecha. 1

Se han extraviado los privilegios originales de dos juro que en 1752 el Excmo. Sr. D. Joaquín Atanasio Pignatelli, marqués de Coscojuela, consignó para el pago del servicio de lanzas de este título y de los de Conde de Fuentes y Marqués de Mora, y dos grandezas que obtenia, y son los siguientes:

Uno de 714,400 mrs., situado en el servicio de millones de Sevilla en cabeza de D. Hector Pignatelli, Aragón y Cortés en 22 de Diciembre de 1673.

Y otro de 299,200 mrs., situado en el derecho antiguo de la media annata de mercedes en cabeza de Don Diego de Aragón, Duque de Terranova, por Real cédula de 5 de Febrero de 1633.

Se replica á la persona en cuyo poder se hallen estos privilegios, ó sepa su paradero, se sirva entregarlos ó dar aviso al apoderado de la poseedora actual de dichos títulos y grandezas, calle de la Visitación, núm. 17, cuarto segundo, y en Zaragoza á D. Feliciano Manuel Cavero, apoderado de la Condesa de Fuentes.

## ESPECTACULOS.

TEATRO REAL. A las ocho y media de la noche.—*Gisela*, baile en dos actos.

Funcion extraordinaria para mañana miércoles 19 de Enero á beneficio del propio teatro.—Vista la aceptación que ha tenido en sus anteriores representaciones, se volverá á poner en escena la ópera en tres actos titulada *Luisa Miller*.—No obstante lo anunciado anteriormente, los Sres. abonados tienen reservados los billetes de sus respectivas localidades, á precio de abono y presentando el recibo, hasta las cuatro de la tarde de hoy martes 18, después de cuya hora se dispondrá de todas aquellas cuyos billetes no hayan sido recogidos. Los precios en general son los de despacho ordinario, es decir, sin el aumento ó recargo de costumbre cuando se dan billetes por anticipación. Se expenderán unos y otros en la Conservaduría, desde el domingo 16 de las once de la mañana á las cuatro de la tarde.

TEATRO DEL PRINCIPE. A las ocho de la noche.—Sinfonía del *Zampa*.—*Sullivan*, comedia en tres actos, arreglada del francés.—Fantasía instrumental del maestro Mercadante.—*La madre y el niño siguen bien*, pieza en un acto.

TEATRO DE VARIEDADES. A las ocho de la noche.—*Lo de arriba abajo ó la Bolsa y el Rastro*, aplaudida comedia en dos actos.—*Los parvulitos*, sainete.

TEATRO DEL INSTITUTO. A las ocho de la noche.—Sinfonía.—*El pilluelo de París*, comedia en dos actos.—Baile nacional.—*El otro yo*, vaudeville español en dos actos.—Baile nacional.

TEATRO DEL CIRCO. A las ocho de la noche.—Sinfonía.—*La espada de Bernardo*, zarzuela en tres actos.—Baile.

TEATRO DE LA CRUZ. A las ocho de la noche.—Representación de los misterios orientales; imposibilidades realizadas en estilo mas moderno, por Mr. Bouzigue, célebre prestidigitador de Francia y profesor de magia natural, el cual, después de haber dado varias funciones en los principales teatros de París, Constantinopla, Roma, Nápoles, Lyon, y últimamente en Burdeos, ofrece á este ilustrado público una variada y extraordinaria funcion, en la cual desea satisfacer la curiosidad de sus favorecedores.

Los demás pormenores los anunciarán los carteles.